

Exp.: A/SUM- 30916 /2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARROS DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA Y RESTAURACIÓN Y CUBOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

Dentro de las estrategias de actuación de la Agencia Madrileña de Atención Social está el de dotar a los centros de suministros que permitan mantener los estándares de calidad del servicio prestado a los usuarios de los centros.

En el marco de las actuaciones para éste año a desarrollar por la Agencia Madrileña de Atención Social , se considera prioritario realizar una dotación adecuada de carros de limpieza, lavandería y restauración, y cubos y contenedores para la recogida de residuos, que permita a sus centros disponer de un equipamiento, en las mejores condiciones de uso por parte del personal que presta servicio en las distintas instalaciones de los centros, y una recogida de los residuos generados, coherente con la protección al medio ambiente.

La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros en mobiliario, en equipamiento médico-asistencial, audiovisual, cocina, lavandería, parques, etc.

La complejidad y heterogeneidad de los centros gestionados por esta Agencia, tanto en tipologías de usuarios como en las instalaciones hace necesario abordar distintas soluciones en todos los equipamientos de limpieza, lavandería y restauración, lo que no impide tender a la homogeneización en la dotación de los mismos.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza:

Este contrato pretende llevar acabo la adquisición de los artículos contemplados en el anexo I, para dotar o para efectuar la reposición de unidades en los centros que se relacionan el anexo II, del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación de este contrato.

Los artículos que se suministrarán a los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social serán de calidad, seguros en su manejo y con las características que figuran en el anexo I de este pliego.



Los artículos deberán ser de fácil manejo, dependiendo del destino de los mismos en los distintos centros que constituyen el objeto de este contrato. Además, se dotará de los accesorios necesarios, para su uso básico tal y como se ha contemplado en el pliego de prescripciones técnicas.

2.2. Extensión:

El suministro de equipamientos de limpieza, lavandería y restauración objeto de esta licitación comprende la adquisición de los elementos referidos y retirada de los antiguos, cuando proceda.

El número de bienes de equipamientos de limpieza, lavandería y restauración a suministrar en cada uno de los centros objeto de este contrato, se recogen en el pliego de prescripciones técnicas que rige el mismo.

Madrid, a la fecha de la firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CENTROS Y PROGRAMAS

